Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 3970-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 21-12-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE MÓDULOS EDUCATIVOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la documentación que se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1294	105- DIPLAN	FE-48-2022	85	DIPLAN-FE-7998-2022 DIPLAN-FE-8162-2022

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; solicita readecuación presupuestaria, debido a readecuación de recursos financieros entre centros de costo y programas en el marco de la ejecución del contrato de Préstamo para el Programa de Mejoramiento de la cobertura y Calidad Educativa BID 3618/OC-GU, para realizar los pagos por la instalación de módulos educativos en sus modalidades bilingüe y monolingüe. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de

DAFI

Reprogramación Consolidación Número **1294**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a Nivel de U.E.
1294	019-009-0004	Módulos Educativos instalados y equipados para el nivel preprimario bilingüe	-2	4	2
	019-005-0002	Módulos Educativos instalados y equipados para el nivel preprimario	0	6	6

C) Asimismo la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, indica que no se modifican las metas físicas a nivel de centros de costo y unidad ejecutora de los productos "Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar", debido a que son productos de cobertura educativa ejecutados por las Direcciones Departamentales de Educación. Además que en algunos municipios no se modifican las metas físicas de los subproductos "Módulos Educativos instalados y equipados para el nivel preprimario" y "Módulos Educativos instalados y equipados para el nivel preprimario bilingüe", derivado que únicamente corresponde a regularización presupuestaria entre centros de costo y programas para cumplir con las acciones programadas en el Plan Operativo Anual POA 2022 del Programa de mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa BID 3618/OC-GU. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-784-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1294** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la

DAFI

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1294**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAH/llab/mhar

DAFI